



N° 35

LA PLATA, viernes 29 de abril de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * ACORDADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN N° 11/05, REFERENTE FERIADO JUDICIAL PARA LOS TRIBUNALES NACIONALES DE LA CAPITAL FEDERAL.
- * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 160, CREANDO EL "CERTIFICADO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES".
- * GACETILLA DEL SEMINARIO-TALLER, REFERENTE "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUS NUEVAS HERRAMIENTAS".
- * CIRCULAR N° 2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE SERVICIOS BRINDADOS POR CORREO ARGENTINO S.A.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●).

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 11/2005

EXPEDIENTE N° 398/2000

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril del año dos mil cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

ACORDARON:

Disponer en el corriente año, feriado judicial para los tribunales nacionales de la Capital Federal, desde el día 11 de julio y hasta el día 22 de julio, ambas fechas inclusive.

Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones, que con arreglo a lo previsto en la Acordada n° 53/73

Respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares – y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones, un feriado judicial de diez (10) días hábiles (acápite 2° de la Acordada n° 30/84).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Fdo.: Dr. Petracchi, Dr. Fayt, Dr. Boggnao, Dr. Maqueda, Dr. Zaffaroni, Dra. Highton de Nolasco, Dr. Lorenzatti y Dra. Argibay.

Ministros CSJN

Dr. Abritta Secretario CSJN

LA PLATA, 21 de abril de 2005.

Visto que la Dirección de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Logística, propicia la creación del "Certificado de Desinstalación de Equipos y/o Dispositivos de Comunicaciones", a través de actuaciones obrantes en el Expediente N° 21.100-269.415/05; y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa indicada resulta necesaria a los fines de acreditar de modo fehaciente la entrega de los elementos de comunicaciones existentes en el parque automotor de este Organismo, como requisito previo a la baja de los vehículos,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Crear el "Certificado de Desinstalación de Equipos y/o Dispositivos de Comunicaciones" de unidades pertenecientes al parque automotor, cuyo modelo se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- El certificado indicado en el artículo anterior deberá ser solicitado por la dependencia que propicia la baja vehicular y será librado por los Jefes de las Radioestaciones Departamentales o por el Jefe de la Sección Laboratorio de esta Ministerio.

ARTICULO 3°.- Establecer que en todas las actuaciones administrativas, se deberá obligatoriamente agregar el certificado creado por la presente, como requisito previo a la baja de vehículos.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Automotores a realizar auditorias para verificar el cumplimiento de lo establecido precedentemente, encontrándose facultada para denegar la recepción de aquellos móviles que le fueran remitidos para su baja, sin haber obtenido el certificado aludido en esta disposición.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y de Logística. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido. Archívese.

DISPOSICIÓN N° 160.

Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

ANEXO I

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	000-00000	ORIGINAL	
CERTIFICADO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES			
El Funcionario policial que suscribe, CERTIFICA que el móvil policial, vehículo...			
Marca	Modelo	Dominio	R.O.
Pertenece a la dependencia policial			
Con domicilio en		de la localidad	

PREVIA INTERVENCIÓN TÉCNICA SE ACREDITA QUE NO POSEE INSTALADOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y/O ELEMENTOS DE COMUNICACIONES, NI PARTES COMPETENTES ÚTILES O REUTILIZABLES.	

LUGAR Y FECHA	

	FIRMA
SELLO DEPENDENCIA COMUNICACIONES	----- ACLARACIÓN

**GACETILLA DEL SEMINARIO – TALLER
“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUS NUEVAS HERRAMIENTAS”**

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Subprograma de Apoyo a la Gestión Pública Provincial	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORMACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL		
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
	Seminario-taller Procedimiento administrativo Y sus nuevas herramientas		
	Docentes Ernestina FRASCHERI Graciela OLIVA		
	Destinatarios Personal de Mesa de Entrada, Salida y Archivo.		
	A partir del 29 de abril Lunes, miércoles y viernes De 11:00 a 13:00 horas.		
	Sede Misión Futuro Calle 47 Nro. 635 e/ 7 y 8. La Plata		
		INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP) Torre Gubernamental II – Calle 12 y 53 – Piso 11. 1900 La Plata Tels.: 0221 429-5574/76. Comunicarse con Débora Gerardi capac@ipap.sg.gba.gov.ar/ dircap@ipap.sg.gba.gov.ar www.ipap.sg.gba.gov.ar	Informes
	MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES Directora de Servicios Técnicos Administrativos Dra. Edith Rivero. Tel.: 0221 429-3447		

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 2

LA PLATA, 22 de abril de 2005

Por medio de la presente se lleva a conocimiento de la totalidad de las dependencias policiales usuarias de los servicios brindados por el **CORREO ARGENTINO S.A.** en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que este Ministerio ha formalizado a través de la Orden de Compra N° 91/2005 la contratación de los mismos, el que tendrá vigencia hasta el 31/12/2005.

En virtud de ello, dichos servicios (cartas documentos, certificadas, simples, telegramas, etc.) no deberán ser abonados por las dependencias usuarias, ya que la firma de mención los facturará contra la referida Orden de Compra.

HÉCTOR G. MENDEZ
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Capitán Legajo N° 14.656 ACUÑA, Juan Fernando, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "a", y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 20-04-05.

Teniente Primero Legajo N° 17.802 BARRIOS, Walter Daniel, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "a", y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 20-04-05.

Teniente Legajo N° 23.840 OVIEDO, Claudio Javier, se la prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 25-02-05.

Subteniente Legajo N° 107.102 PEREYRA Ernesto Guillermo, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "a", y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-05.

Sargento Legajo N° 136.376 DOMÍNGUEZ, Roberto Enrique, se la prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 25-02-05.

Oficial de Policía Legajo N° 160.103 CAMARASA, Carlos Javier, se la prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "a" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 24-02-05.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

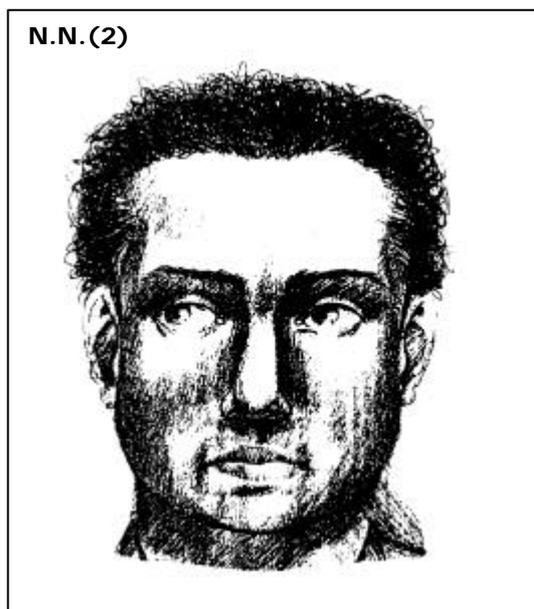
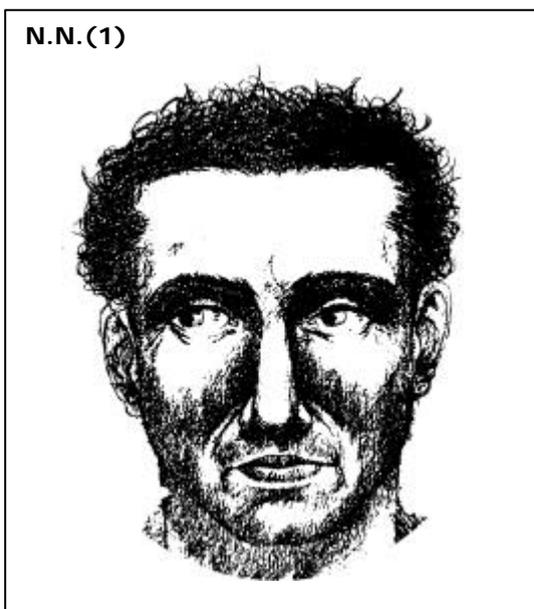


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

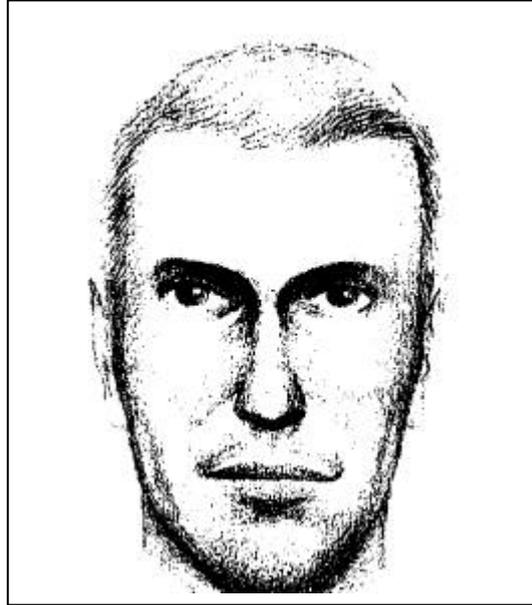
1.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 90 kgs., cutis oscuro, cabello oscuro. Solicitarla Comisaría Berisso 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 256.490, caratulada "ROBO CALIFICADO – COUTO YESICA". Expediente N° 21.100–275.938/05.-



2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,60 a 1,65, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos claros. N.N.(2): como de 15 a 20 años, altura 1,75 a 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Bolívar. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Néstor Prado del Departamento Judicial Azul. Causa N° 14.855, caratulada "FARINA NÉSTOR JUAN – S/D ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100 – 275.924/05.-



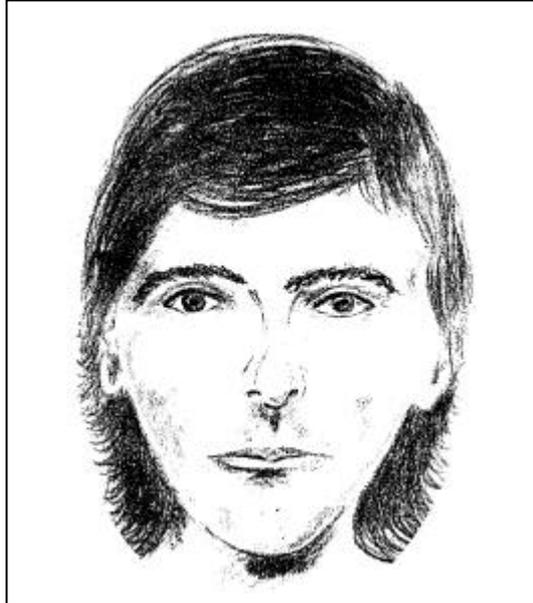
3.- N.N.: como de 37 a 40 años, altura 1,80, peso 85 kgs., cutis blanco, cabello entrecano, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 258.020, caratulada "ROBO CALIFICADO – GARCÍA GUSTAVO HORACIO". Expediente N° 21.100 – 277.454/05.-



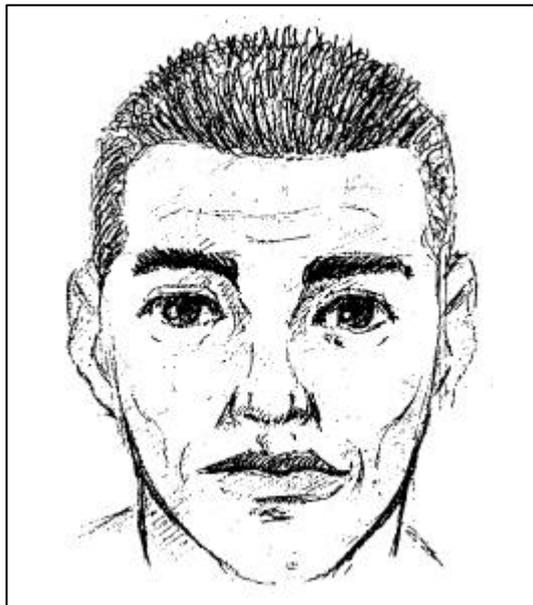
4.- N.N.: como de 17 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Ordenarla Fiscalía General del Departamento Judicial Pergamino. Causa N° 43.883, caratulada "N.N. S/ ROBO SIMPLE – DTE. CANGIASO MATÍAS EZEQUIEL". Expediente N° 21.100 – 277.448/05.-



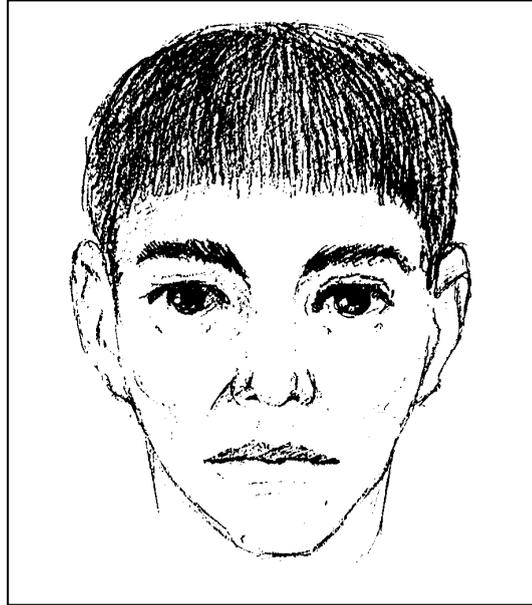
5.- N.N.: como de 18 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Pergamino 1ra. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo de la Dra. Patricia Fernández del Departamento Judicial Pergamino. Causa N° 43.066, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Dte. ACEBES SERGIO OBDULIO. Expediente N° 21.100 – 271.181/05.-



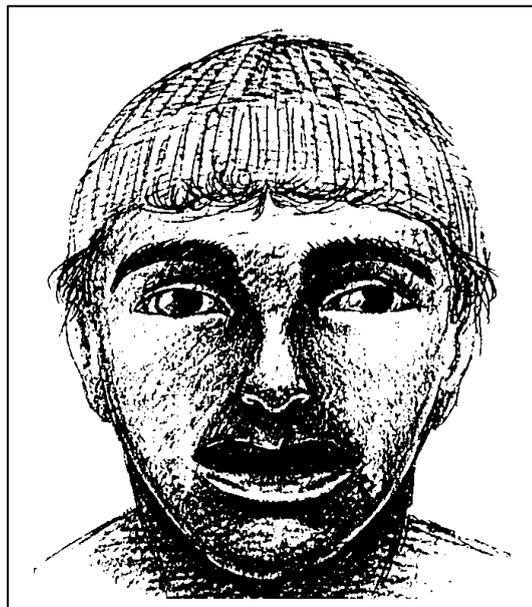
6.- N.N.: como de 50 a 55 años, altura 1,65 a 1,70, peso 55 a 60 kgs., cutis oscuro, cabello oscuro con canas, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 235.792, caratulada "ROBO AGRAVADO". Dte. VILLOLDO SANDRO JOSÉ. Causa N° 235.792/04.-



7.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,70, peso 60 a 65 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 249.516, caratulada "ROBO". Dte. IGLESIAS DANIEL. Causa N° 249.516/05.-



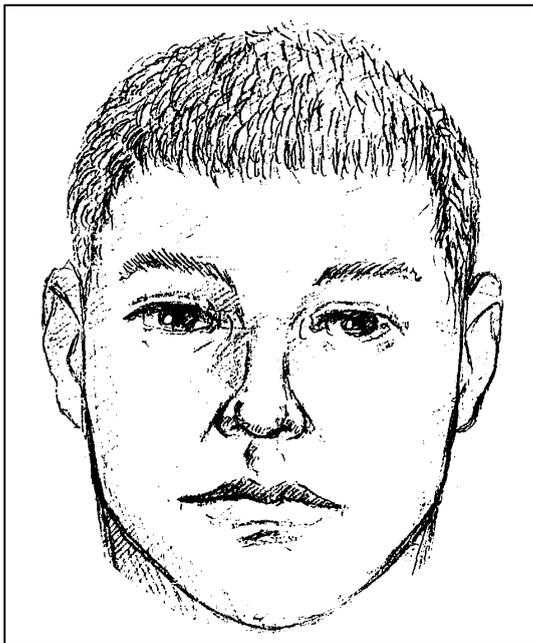
8.- N.N.: como de 18 a 21 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro, ojos claros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 220.793, caratulada "ROBO". Dte. MALDONADO GABRIEL. Causa N° 220.793/04.-



9.- N.N.: como de 30 años, altura 1,80 a 1,85, peso 90 a 95 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos marrones oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 241.477, caratulada "ROBO". Dte. VILLANUEVA MELINA. Causa N° 241.477/05.-



10.- N.N.: como de 15 años, altura 1,55 a 1,60, peso 55 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 232.680, caratulada "ROBO CON ARMA – DIEU EUGENIO OMAR". Causa N° 232.680/05.-



11.- N.N. SIN DATOS. Solicitarla Cría. Quilmes 9na. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 202.359, caratulada "ROBO CON ARMA – CABRERA KARINA ELIZABETH". Causa N° 202.359/05.-